

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castellón y Vistabella, con hijuela de empalme de San Juan de Moro a Adzaneta, que tiene solicitado «La Hispano de Fuente en Segures, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de julio de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.  
1.687—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Talavera de la Reina, que tiene solicitado «La Sepulvedana, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de julio de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios) donde se admitirán pro-

posiciones hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Toledo y Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.  
1.688—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Granja de Torrehermosa y Zalamea de la Serena, que tiene solicitado don Santiago Sánchez Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de julio de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.

1.689—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Tirig y Tortosa, que tiene solicitado «La Hispano de Fuente en Segures, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de julio de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Castellón y Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Inspector-Jefe José López Rodríguez.

1.690—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Medina de Rioseco y Toro, que tiene solicitado don Eloy Fernández Rodríguez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de julio de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Valladolid y Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.

1.691—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Peguerinos y la estación de Santa María de la Alameda, que tiene solicitado don Vidal Cabrero Gómez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de julio de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Avila y Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera, entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el pro-

yecto objeto de concurso, las siguientes mejoras.

- a) Material móvil.....
  - b) Instalaciones fijas:.....
  - c) Numero de expediciones:.....
  - d) Tarifas.....
  - e) Otras mejoras:.....
- (Fecha y firma.)  
1.692—O.

**Dirección de las Obras del Puerto de Valencia**

«Adquisición de material eléctrico de repuesto para las grúas números 13 a la 17» y «Adquisición de repuestos de la parte mecánica de las grúas números 13 a la 22»

Autorizada la Corporación por Orden ministerial de 30 de marzo de 1954 para celebrar el concurso de «Adquisición de material eléctrico de repuesto para las grúas 13 a la 17» y «Adquisición de repuestos de la parte mecánica de las grúas números 13 a la 22», de este puerto, ha señalado el día 28 de agosto próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio de la Junta, plaza de Alfonso el Magnánimo, 5, ante la representación de la Junta e intervenida por la Abogacía del Estado y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme a lo prevenido en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886; Real Decreto de 30 de octubre de 1907; Ley de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los pliegos de condiciones, tanto las facultativas como las particulares y económicas, estarán de manifiesto al público en la Dirección Facultativa de las Obras del Puerto de Valencia (Estación Marítima) y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones en cualquiera de ambas oficinas hasta las doce horas del día 21 de agosto próximo. Las ofertas pueden ser de ambos suministros (modelo 1) o de uno solo separadamente (modelo 2); la instancia, debidamente reintegrada, deberá ajustarse, según el caso, a dichos modelos y se presentará con todos los documentos, en sobre cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

Por separado y en sobre abierto, deberá acompañarse el resguardo de la Caja General de Depósitos o de alguna de sus sucursales, acreditativa de haber depositado la cantidad de 19.889,26 pesetas, si la proposición se refiere a los dos suministros; de 8.612,38 pesetas si concursa al de la parte mecánica, y de 11.276,88 pesetas al de la parte eléctrica (Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) sobre fianzas provisionales). Estas cantidades podrán depositarse bien en metálico o en valores de la Deuda Pública al tipo de cotización oficial u Obligaciones del empréstito de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, por su valor nominal, uniéndose a dichos valores la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberán acompañarse a cada proposición los siguientes documentos:

- 1.º Poder notarial que acredite la representación del concursante, si actúa en nombre de otro, debiendo estar legalizado el poder si se otorgó en población distinta a donde se utilice.

- 2.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, deberán acreditar documentalmente su existencia legal, hallarse inscritos en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

- 3.º Justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

- 4.º Declaración jurada, bajo responsabilidad del concursante, de no encontrar-

se comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refieren el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

5.º Cuantos documentos figuren como necesarios en los pliegos de condiciones para la adjudicación de los suministros. Valencia, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Francisco Caballero.

**Modelo de proposición número 1**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado con fecha de ..... de ..... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la «Adquisición de material eléctrico de repuesto para las grúas 13 a la 17 y adquisición de repuesto de la parte mecánica de las grúas 13 a la 22», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso, y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de ..... (pesetas y céntimos en letra) y en el plazo de ..... (plazo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

**Modelo de proposición número 2**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado con fecha de ..... de ..... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la «Adquisición del material eléctrico de repuesto para las grúas 13 a la 17 y adquisición de repuesto de la parte mecánica de las grúas núms. 13 a la 22», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la parte de dichas obras, que se indica a continuación, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan.

La adquisición de material eléctrico de repuesto para las grúas 13 a la 17 por la cantidad de ..... (pesetas y céntimos en letra) y en el plazo de ..... (plazo en letra).

La adquisición de repuestos para la parte mecánica de las grúas 13 a la 22 por la cantidad de ..... (pesetas y céntimos en letra) ..... y en el plazo de ..... (plazo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.680—O.

**Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa**

**AVISO**

Por Ley de 22 de diciembre de 1953 ha sido autorizada esta Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa para la emisión de un empréstito hasta 50.000.000 de pesetas.

Por Orden ministerial de fecha 13 del mes de mayo corriente ha sido autorizado este Organismo de Puertos, para emitir, a partir de ese día, en el presente año, hasta el límite de veinte millones (20.000.000) de pesetas, en Obligaciones de las correspondientes a las autorizadas por la Ley anteriormente citada, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 358, de 24 de diciembre de 1953.

Estas veinte mil (20.000) Obligaciones que se crean y pondrán en circulación durante el mes de junio próximo ventidero, serán de la serie A, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, llevando el número uno al veinte mil, con cupones

semestrales a partir del 30 del mismo mes de junio

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas oficiales.

Villagarcía de Arosa 31 de mayo de 1954.—El Presidente P. D. el Vicepresidente Ramón López Arca.—El Jefe de Negociado de Secretaría en funciones de Secretario Ramón García Briones  
1.677—O.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CUARTA REGION MILITAR**

**SEGUNDA SUBASTA**

El próximo día 15 de junio, a las doce horas, ante esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, se celebrará segunda subasta para la enajenación de 33.853 kilogramos de borciguas troceados, rigiendo como precio límite el de 0,25 pesetas el kilogramo.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación de pujas a la llana.

Estos efectos se encuentran depositados en el Parque Regional General de Intendencia de Barcelona, donde podrán ser examinados por los oferentes, previa autorización del Director del Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán para esta subasta podrán ser examinados todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en la Secretaría de esta Junta.

Barcelona, 1 de junio de 1954.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos); con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., con documento nacional de identidad número ..... (reséñese éste u otro documento similar), en nombre propio ..... (o como apoderado legal ..... (se acompañará poder notarial), hace presente:

Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de 33.853 kilogramos de borciguas troceados, existentes en los Almacenes del Parque Regional General de Intendencia de Barcelona.

Que se comprometo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, obligándose a adquirir ..... al precio de .....

Que se acompaña a esta proposición resguardo del depósito previo, por un importe de ..... pesetas ..... céntimos a que asciende el 5 por 100 del valor de la proposición calculado sobre el precio límite, con arreglo al pliego de condiciones legales.

Que igualmente se une la documentación que se detalla a continuación y a que hace referencia dicho pliego de condiciones.

..... (plaza) ..... a de ..... de 1954.

(Firma y rúbrica.)

5.933—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS**

**MALAGA**

La Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga convoca concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de la nueva Casa Sindical de Marbella, de acuerdo con los planos y condiciones que constan en el pliego obrante

en la Secretaría de esta C. N. S., Alameda de Colón, número 12.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y las propuestas deberán entregarse en la Junta Económica-administrativa Provincial, Vice-secretaría de Obras Sindicales, sita en Alameda de Colón, número 12, durante las horas de oficina y días hábiles comprendidos dentro del expresado período.

En ningún caso se admitirá propuesta alguna que rebase el presupuesto total de la construcción, cuyo importe es de pesetas 1.242.032.44.

Málaga, 2 de junio de 1954.—El Delegado Sindical Provincial, Eliseo Sastre del Blanco.  
1.695-O.

### TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE ALGECIRAS

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Ana Delgado Ruiz, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de estado casada, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Alcalá de los Gazules (Cádiz), calle Villa Bajo, número 160, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 22 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.689 de 1952, advirtiéndose el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de mayo de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.350-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Gómez Martín. Emplazamiento: Navalcarnero (Madrid).

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Películas de alquiler para su proyección, por valor de 28.600 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.901-O.

Peticionario: Don José Martín Peral. Objeto de la industria: Maquetas y modelos técnicos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción anual: Maquetas y modelos técnicos por un valor de unas 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.899-O.

Peticionario: Don Juan Pernia Prieto. Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Garaje y estación de servicio. Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: Aparcamiento de vehículos y engrasado y lavado de los mismos, por valor aproximadamente de unas 12.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional y grasas del mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.900-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Jiménez Calvo.

Emplazamiento: Madrid. Objeto: Reparación de linotipias. Capital: 120.000 pesetas.

Producción anual: Antes, reparación de máquinas de componer, linotipias, por unas 110.000 pesetas. Después, lo mismo, y fabricación de 2.000 piezas de repuesto, por unas 100.000 pesetas, con destino a su propio taller y venta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.898-O.

#### BARCELONA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Mateos Carrilero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de tejidos de tu y batista.

Producción. 45.000 metros de tejidos en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.954-O.

Peticionario: Don Juan Ferrer Planas. Localidad del emplazamiento: Parets del Vallés.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de ladrillos y tejas (bovila).

Producción: 800.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.955-O.

Peticionario: Don Eusebio Jorba Sanz. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de moldeo de materias plásticas.

Producción: 25.000 metros mensuales de manguera, perfiles, burlletes, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
371-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Giner Garberí.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Anterior: 100.000 pesetas; capital para la ampliación, 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de sus instalaciones de fabricación de artículos de plásticos.

Producción anterior a la ampliación: Bolsas para agua, 15.000; bolsas para hie-lo, 10.500; tubos para irrigador, 60.000; chupetes y tetinas, 150.000; artículos varios en pequeñas cantidades.

Producción con la ampliación: Artículos de plásticos con peso total de 100 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
373-O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 11 KV., a la E. T. Borbón (5 KVA.) en el término municipal de San Pedro de Premiá.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.984—O.

### ALMERIA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Díaz Alcazar.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para usos industriales propios. Transformador reductor en caseta de 10 KVA., 25.000/230/133 voltios y ramal trifásico a 25.000 voltios, de 87 metros de longitud.

Capital: 52.000 pesetas.

Emplazamiento: Paraje Rambla El Ciscrejo, del Ayuntamiento de Gádor. Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 22 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
374—O.

### BADAJOS

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Campillo de Llerena.

Lugar de situación de la industria: Campillo de Llerena.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud de 463 metros, que partiendo del poste núm. 195 de la línea de Zalamea-Berlanga, propiedad de la Eléctrica Berlangueña, llegue al lugar denominado Huerta del Prado, donde se construirá una caseta de transformación de 15 KVA., a fin de dotar de energía a los grupos motobombas para el suministro de agua a la localidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
5.916—O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### SEVILLA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Martín González.

Emplazamiento: Ecija.

Industria: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de ganadería, Trajano, número 2, las reclamaciones por triplicado que se consideren oportunas.

Sevilla, 29 de mayo de 1954.—El Jefe de los Servicios, Santiago Tapias.  
2.284—O.

### ZARAGOZA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Olegario Gall. Aporado de «Leche y Derivados, S. A.»

Emplazamiento: Quinto de Ebro.

Capital: 390.000 pesetas.

Industria: Productos lácteos.

Capacidad de producción: Leche en polvo, 150.000 kilogramos; y mantequilla, 50.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace público para que cuantos lo estimen puedan presentar sus reclamaciones, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería, en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 31 de mayo de 1954.—El Jefe Provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.  
2.295—O.

### CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de enero de 1954, falleció en Alcoy (Alicante) el obrero Luis Verdú Pérez, de diecisiete años de edad, natural de Alcoy (Alicante), hijo de Joaquín y de Emilia, domiciliado en Caramanchel, 14, Alcoy, que trabajaba al servicio de Francisco Fernández Olcina.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de diciembre de 1953, falleció en Igueña (León), el obrero Braulio Campazas Cancillo de veinticinco años de edad, natural de Almagarinos (León) hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado en Almagarinos (León), que trabajaba al servicio de Antracitas Quifones, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de diciembre de 1952, falleció en Vitoria el obrero José Estévez Otero, natural, de San Pedro de Leijo, Ferrol (La Coruña), domiciliado en Ceanuri (Bilbao), que trabajaba al servicio de Obras y Servicios Públicos, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

#### Concurso de la Fundación Rivadeneira

Para dar cumplimiento a la voluntad de doña Manuela Rivadeneira, expresada en la escritura de donación hecha a la Real Academia Española, y en cuya cláusula segunda se prevé la convocatoria de certámenes públicos para premiar «trabajos de erudición crítica o historia literaria», la Academia ha tenido a bien anunciar un primer concurso, que queda abierto desde el día de la fecha y se cerrará el día 4 de junio de 1956.

Será objeto del presente concurso la edición prologada y anotada de cualquiera de los textos que a continuación se mencionan:

1. Teatro anterior a Juan de la Cueva.
2. Preceptistas literarios hasta fines del siglo XVII.
3. Obras escogidas del Padre Sarmiento.
4. Principales polémicas literarias del siglo XVIII.
5. Naturalistas españoles en América.

Los premios, que llevarán el nombre de don Manuel Rivadeneira, en memoria del fundador de la Biblioteca de Autores Españoles, serán dos, de veinticinco mil pesetas cada uno, y en caso excepcional, uno de estos premios podrá aumentarse hasta cuarenta mil pesetas.

Teniendo en cuenta que sólo pueden concederse dos premios y que los temas

anunciados son cinco, se advierte que los temas en que no haya recaído premio figurarán en concursos subsiguientes.

Las normas a que han de ajustarse los trabajos pueden consultarse en las oficinas de la Academia todos los días laborables, de diez a una y de cuatro a seis.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Secretario, Julio Casares.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### E B R O

#### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Felipa Mansergas Cerdán, con domicilio en Zaragoza, Costa, 16; don Moisés Calvo Pardo, con domicilio en Zaragoza, General Mola, 4; «Tur Sucesores, S. A.», con domicilio en Zaragoza, Asalto, 24, y don Darío Alvo Hernández, con domicilio en Alagón, avenida Zaragoza, 5.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos cincuenta (250) litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Pina de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de la finca de su propiedad «El Figueral», en Pina de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de abril de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
5.889—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Nombre del peticionario: «Aparicio Hermanos y Cía.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Chacolí.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
2.307—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### GUADALAJARA

#### PROVISIÓN DE PLAZA VACANTE

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951, a continuación se hace público por medio de este periódico oficial el nombramiento de los miembros del Tribunal calificador para cubrir una plaza de Médico Jefe de los Servicios de Puericultura y Pediatría de esta Beneficencia Provincial, efectuado por el Consejo Nacional de Sanidad en favor de los señores que se indican:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ciríaco Laguna Serrano.

Vocales: Don Alberto Valls, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Jaime Magaz Fernández de Henestrosa (suplente).

Don Amando García León, por el Colegio Oficial de Médicos de Guadalajara.

Don Pedro Sanz Vázquez (suplente).

Don Antonio Elias Gabanzón, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Julio Iglesias Puga (suplente).

Don Julián Ortega Asenjo, por la Diputación Provincial de Guadalajara.

Don Mariano Núñez Vallejo (suplente).

Guadalajara, junio de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.  
1.683-O.

### VALENCIA

#### Sección de Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de puente sobre el río Júcar, en el camino vecinal de Alberique a Puebla Larga, con ramales a Cargante y Villanueva de Castellón, por el tipo a la baja de 4.866.562,30 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la

declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. ...., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., con cédula personal o carnet de identidad núm. ...., expedido en ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de puente sobre el río Júcar, en el camino vecinal de Alberique a Puebla Larga, con ramales a Cargante y Villanueva de Castellón, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará el día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliego, a las doce horas, en uno de los Salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero del año último.

La garantía provisional será de 77.993,43 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 sobre el primer millón de pesetas, más el 3 por 100 sobre el exceso del millón, aplicados estos porcentajes al remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de veinticuatro meses, a partir del décimo día, posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 31 de mayo de 1954.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.679-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### ALAGON (ZARAGOZA)

El Ayuntamiento de esta villa de Alagón (Zaragoza) convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de un millón trescientas cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas y cuarenta céntimos (1.342.252,40), las obras de construcción de veintidós viviendas en la plaza del Rey Don Fernando el Católico, de esta villa, conforme al proyecto y presupuesto redactados por el Arquitecto don Fernando Vera Ayuso, debidamente aprobados por el Ayuntamiento y por la Superioridad competente, y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al respecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ter-

minará, a las doce horas, del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, y las proposiciones podrán presentarse en dicha dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendidas en papel de clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un aumento del 5 por 100 (0,20) y un sello municipal de 4,70 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de 21 viviendas en la plaza del Rey Fernando el Católico, publicada por el Ayuntamiento de Alagón».

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional, por la cantidad de treinta mil pesetas (30.000) y una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero último.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del concurrente, por el Letrado asesor de este Ayuntamiento, don José Valenzuela Larrosa.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o el señor Concejel en quien al efecto delegue, y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento, siendo también admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

El plazo de ejecución de las obras será de un año, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Para la validez del contrato será necesario el otorgamiento de escritura pública, según se dispone en el artículo 49 del Reglamento de Contratación citado.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., del día ..... de ..... de 1954, referente a la subasta de las obras de construcción de veintiuna viviendas en la plaza del Rey Don Fernando el Católico, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Vera Ayuso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el suscribiente y sirven de base a esta subasta, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites, no serán inferiores a



los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.681-O.

### MIERES

**CONCURSO para adjudicar la condición de Socio Industrial, que con el Ayuntamiento integrará la Empresa mixta que ha de explotar el Servicio municipalizado, con carácter de monopolio, de autobuses de Mieres**

Aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha doce de febrero próximo pasado la municipalización, con carácter de monopolio, del Servicio de Autobuses dentro de este Concejo, y aprobada por la Corporación la explotación del mismo mediante una Empresa mixta, integrada por el propio Ayuntamiento y por un socio industrial, que puede ser una persona o una Sociedad constituida con arreglo a las Leyes españolas, se abre un concurso con arreglo a las siguientes disposiciones:

#### I.—Objeto del concurso

El concurso tiene por objeto adjudicar el carácter y condición de socio para firmar con el ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres una Sociedad—constituida exclusivamente por los dos socios—que, en forma de Empresa mixta, establezca, organice y explote el servicio de transportes urbanos de viajeros, en autobuses, dentro de los límites del Municipio.

#### II.—Bases y condiciones

Regirá en esta concesión el pliego de bases aprobado por el Ayuntamiento para la explotación del servicio que se define en el proyecto redactado en 2 de marzo de 1953, en cuanto no sea modificado por las propias bases.

#### III.—Proposiciones de los licitadores

a) Los licitadores formularán sus proposiciones con estricta sujeción al pliego de bases y al proyecto, o bien introduciendo mejoras o modificaciones contenidas en una Memoria desarrollada de modo claro y preciso para que pueda, en su caso, servir de base a la adjudicación, la cual llevará todas sus hojas firmadas por el proponente.

b) El Ayuntamiento concede amplia elasticidad para formular tales mejoras o modificaciones, que podrán afectar a uno o varios de los extremos que comprende la licitación, bien por reducción de las tarifas máximas (y consiguientes bonificaciones a los abonados), o por variaciones de los servicios o del material rodante en relación con el que figura en el proyecto, o porque se amplie el margen de utilidad del socio industrial, estableciendo que la participación del Ayuntamiento sólo ha de constar desde un porcentaje mayor del cinco señalado, o porque esa participación municipal sea mayor o menor que el treinta por ciento que se indica, etc., etc.

#### IV.—Presentación de proposiciones

a) Los licitadores presentarán un sobre abierto conteniendo resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaria Municipal, una fianza provisional de cincuenta mil pesetas en metálico y un sobre cerrado conteniendo la proposición y, en su caso, los estudios y documentos que la acompañen.

b) En el caso de tratarse de una Sociedad, se aportará la documentación relativa a su constitución, actividades y referencias y a la representación confe-

rida al firmante de los documentos del concurso.

c) El plazo para la presentación de proposiciones será de cincuenta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento, que extenderá el correspondiente recibo. Dentro del mismo plazo podrá examinarse, también en la Secretaría, el pliego de bases y demás antecedentes relativos a este concurso.

#### V.—Apertura de pliegos

a) La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa, constituida por el Alcalde-Presidente o Teniente en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el cual se desarrollará con sujeción a lo dispuesto en los artículos 34 y 35, con las salvedades especiales del 40, del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, sin hacerse adjudicación provisional.

b) El acta que se levante, en unión del expediente, pasará a estudio de la Comisión especial constituida por acuerdo plenario de 12 de marzo de 1954, para que formule su dictamen en plazo no mayor de treinta días.

c) Dentro de los cinco días siguientes, los firmantes de las propuestas admitidas y de las desechadas que hubiesen mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto al acto de la licitación, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva.

#### VI.—Adjudicación y contrato

a) El Ayuntamiento en Pleno acordará la adjudicación definitiva de la concesión, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso, sin que por ello puedan formular reclamación los licitadores.

b) Se devolverá la fianza provisional a todos los licitadores, con excepción del que resulte adjudicatario, que elevará la suya a cien mil pesetas, en concepto de fianza definitiva, que ya podrá estar constituida en papel del Estado, con las correspondientes pólizas de compra.

c) Acordada la adjudicación definitiva, se notificará al adjudicatario dentro del plazo de diez días para que, antes de que transcurran otros veinte, constituya la fianza definitiva y concurra a la firma de la escritura pública, ya que, de no hacerlo así, la adjudicación quedará sin efecto, con pérdida de la fianza constituida.

#### VII.—Gastos

Todos los gastos que origine este concurso, sin excepción, tales como anuncios, reintegros, notariales, derechos reales, registros y demás análogos, serán de cuenta del rematante.

#### VIII.—Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel timbrado de la clase sexta, o sea reintegrado con 4,70 pesetas y sello municipal de 10 pesetas.)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente, cuyas circunstancias se describirán), enterado del anuncio de concurso para adjudicar la condición de socio industrial, que, con el

Ayuntamiento, integrará la Empresa mixta que ha de explotar el servicio de autobuses de Mieres, con carácter de monopolio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., y del pliego de bases y proyecto que lo regulan, se compromete a tomar a su cargo las obligaciones y derechos derivados de dicha condición de socios con estricta sujeción a las bases expresadas (u ofrece las mejoras o modificaciones que se detallan en el adjunto estudio o memoria y que se resume a continuación .....

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 28 de mayo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

1.676—O.

### LOUSAME

#### SUBASTA DE MADERA

Durante un plazo de treinta días naturales a partir del de la inserción de este anuncio se admiten proposiciones para la subasta de quinientos treinta pinos pinaster, existentes en una parcela del monte Colou, número 174 del Catálogo de Utilidad Pública de la parroquia de Lesende, de este Municipio, con diámetro normal no inferior a veinte centímetros todos ellos y un volumen de 151,56 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña.

Se fija como precio base de licitación la cantidad de cuarenta y ocho mil seenta y nueve pesetas con diecisiete céntimos (48.069,17 ptas), hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, en pliego cerrado, que serán dirigidas a este Ayuntamiento con la indicación «Para la subasta de madera y leñas de la parcela del monte Colou», se ajustarán exactamente al modelo indicado en las normas de la Dirección General de Montes, de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 340 de 5 de diciembre de dicho año).

La fecha de la subasta se anunciará oportunamente.

Lousame, 1 de junio de 1954.—El Alcalde, Florindo Meu.

1.682-O.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Agustín Cases Pérez, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 8 de abril de 1954.—El Presidente, Antonio Alburquerque y Cedrón. 5.872—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «LA CONSTANCIA», C. A. DE SEGUROS

Su Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, para el día 26 del presente mes de junio, a las doce horas, en el local social, Balmes, número 4, en primera convocatoria, y para el día 28 siguiente, a la misma hora, si fuera preciso, en segunda, al objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1953, resolver sobre la distribución de beneficios, nombramiento de censores de cuentas, cese y elección de Consejeros y

modificación de los artículos cuarto y 25 de los Estatutos sociales.

Para asistir a tal Junta, los accionistas deberán depositar en la Caja social veinticinco o más acciones o el resguardo de su depósito en alguna entidad Bancaria de Barcelona, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 2 de junio de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Jorge M. Tintoré, Secretario.  
5.883—P.

#### «BENSA», COMPANIA MERCANTIL ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 25 del corriente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, en segunda, para tratar de la reorganización del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Barcelona, 3 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Domenech.

5.930—P.

#### COMPANIA GENERAL DE FERROCA-RIILES CATALANES, S. A.

El Consejo de Administración se complace en hacer público que en cumplimiento del convenio judicial aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946, del Juzgado número 16 de Barcelona, con esta fecha han sido adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.—Aplicar con cargo al producto líquido que resulta del balance del ejercicio 1953, aprobado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, la cantidad de pesetas 1.586.458,35 a las atenciones de pago de cupones y amortización de obligaciones hipotecarias y preferentes previstas en los apartados c), d) y e) del artículo sexto del convenio judicial, y de conformidad con las normas en ellos establecidas, distribuir dicha suma en la forma siguiente:

Pesetas 594.921,88, al pago de cupones de obligaciones hipotecarias, cuya cantidad se incrementa con el remanente de pesetas 9.965,62, de ejercicios anteriores, formando un total de pesetas 604.887,50.

Pesetas 198.307,29, al pago de cupones de las obligaciones preferentes.

Pesetas 594.921,88 a la amortización de obligaciones hipotecarias, cuya suma se incrementa con el remanente de pesetas 473,80 del ejercicio anterior, o sea que se aplicará a este servicio un total de pesetas 595.395,68.

Pesetas 198.307,30, a la amortización de obligaciones preferentes, cuya suma se incrementa con el remanente de pesetas 196,19 del ejercicio anterior, o sea que se aplicará a este servicio un total de pesetas 198.503,49.

En su consecuencia, se efectuarán los siguientes pagos:

a) Pesetas 6,25, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1919/20, aplicándose al saldo del cupón número 51.

b) Pesetas 6,25, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1922, aplicándose al saldo del cupón número 39.

c) Pesetas 6,25, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1924, aplicándose al saldo del cupón número 32.

d) Pesetas 43,75, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1927, por pago de los cupones números 70, 71, 72, 73 y 74.

Los pagos señalados se efectuarán, previa las formalidades legales, a partir del

día 10 del corriente mes de junio, en los establecimientos bancarios siguientes:

Banco Central  
Banco Español de Crédito.  
Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Segundo.—Destinar la cantidad de pesetas 595.395,63 a la amortización de obligaciones hipotecarias 1919/20, 1922, 1924, repartiéndola entre las tres emisiones a prorrata del número de títulos que de cada una de las tres emisiones están en circulación, correspondiendo, por tanto:

Pesetas 270.362,28, a la amortización de obligaciones hipotecarias de la emisión 1919/20.

Pesetas 184.134,13, a la amortización de las obligaciones hipotecarias de la emisión 1922.

Pesetas 140.899,27, a la autorización de las obligaciones hipotecarias de la emisión 1924.

Tercero.—Destinar la cantidad de pesetas 193.503,49, a la amortización de obligaciones preferentes de la emisión 1927.

Cuarto. Que las referidas amortizaciones se efectuarán por subasta, cuyo acto se celebrará el día 22 de junio, a las diez horas de la mañana, en el salón de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, con arreglo al pliego de condiciones que está de mani-

festo en las oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, tercero.

Quinto.—Que, en su caso, se procederá a dichas amortizaciones por sorteo y a la par antes del día 25 de julio próximo.

Sexto.—Que para ser admitidos a la subasta, los títulos habrán de llevar adheridos los cupones siguientes:

Número 52, los de la emisión 1919/20  
Número 40, los de la emisión 1922  
Número 33, los de la emisión 1924  
Número 75, los de la emisión 1927

Barcelona, 4 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.

#### COMPANIA GENERAL DE FERROCA-RIILES CATALANES, S. A.

Para el oportuno conocimiento de los señores tenedores de títulos de esta Compañía, nos es grato publicar a continuación las cantidades que, procedentes de los productos líquidos de la explotación, han sido destinadas al pago de cupones y amortización de obligaciones desde que se ha podido llevar a cumplimiento el convenio judicial con los acreedores, aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946:

Año del pago	Cantidades destinadas a pago de cupones de obligaciones	Cantidades destinadas a amortización de obligaciones	Ejercicio a que corresponde el pago
1946	2.525.134,84	2.525.134,84	1945
1947	2.433.110,72	2.433.110,72	1946
1948	2.416.454,00	2.416.454,00	1947
1949	1.745.716,08	1.745.716,08	1948
1950	215.924,68	213.924,68	1949
1951	1.314.792,16	1.314.792,16	1950
1952	1.549.464,10	1.549.464,09	1951
1953	593.894,93	593.894,92	1952
1954	793.229,17	793.229,18	1953
TOTAL .....	13.585.720,68	13.585.720,67	

Además, en el año 1944 se pagaron en concepto de intereses del período 18 de julio de 1936-26 de enero de 1939 pesetas 5.293.160, en virtud de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el expediente promovido por la Compañía sobre la regularización de cargas financieras con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Barcelona, 4 de junio de 1954.—El Consejo de Administración,  
5.866—P

#### GENERAL TEXTIL, S. A. (G. E. T. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 25 del corriente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, en segunda, para tratar de la reorganización del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Barcelona, 3 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Domenech.  
5.931—P.

#### «GENERAL», FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su

domicilio social, calle Miguel Angel, 29, a las once de la mañana del día 26 de junio de 1954, con objeto de aprobar el balance, Memoria y cuentas generales del ejercicio económico de 1953, así como el examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración e informe de los censores de cuentas correspondiente a dicho ejercicio, y designación de los censores para el ejercicio de 1954.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Aznar.

5.934—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA «EXA»

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, travesía del Zarzal, número 1, que se celebrará el próximo día 28, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo durante el ejercicio de 1953.
- 2.º Cuentas, liquidación y balance de dicho ejercicio.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas y Marín.

5.936—P.

**COMPANIA DE MAQUINARIA  
QUIMICA  
(C. O. M. A. Q.)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, en Madrid, calle de Ayala, número 6, el día 22 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo, así como designación de censores de cuentas para el de 1954.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui.  
5.939—P.

**COMERCIAL DE HILADOS Y TEJIDOS  
DE ALGODÓN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 1954, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 27 de igual mes y año, a la misma hora, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 50, de esta ciudad, para tratar de la adaptación de los Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 2 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fernández-Velilla Baladrón.  
5.937—P.

**NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las trece horas, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 2, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y renovación de cargos del Consejo de Administración.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.940—P.

**PLAZA DE TOROS DE CALATAYUD,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CALATAYUD**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social provisional (Dato, 21), el día 25 de junio próximo, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, con sujeción al orden del día que se indica:

Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Calatayud, 2 de mayo de 1954. — El Secretario.  
5.941—P.

**HELMA, S. A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Prim, número 5, en primera convocatoria, el día 28 del presente mes, a las siete de la tarde, y de no concurrir la asistencia nece-

saria, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 29 del mes actual, con el siguiente orden del día:

1.º Resolver sobre la propuesta que el Consejo elevará a la Junta acerca de la ampliación del capital social.

2.º Reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Para concurrir a la Junta, según el artículo número 32 de los Estatutos sociales, se precisan, al menos, diez acciones, y será necesario depositarlas cinco días antes en la Caja social o en Bancos que justifiquen debidamente el depósito.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.928—P.

**HOTEL NACIONAL, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 28 de junio en curso, en el domicilio social, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, conforme a los preceptos estatutarios, y según el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1953.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio y forma de pago del dividendo activo.

3.º Modificaciones en el Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros, en su caso.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y de Interventores del acta de la Junta.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Consejero Secretario, J. Muñoz.  
5.943—P.

**CALZADOS LA IMPERIAL, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 28 de junio en curso, en el domicilio social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, conforme a los preceptos estatutarios, y según el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1953.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio y forma de pago del dividendo activo.

3.º Modificaciones en el Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros, en su caso.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y de Interventores del acta de la Junta.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Consejero Secretario, J. Muñoz.  
5.944—P.

**HIJOS DE RAMON CARNICER, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 28 de junio en curso en el domicilio social, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, conforme a los preceptos estatutarios, y según el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1953.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Modificaciones en el Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros, en su caso.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y de Interventores del acta de la Junta.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 4 de junio de 1954.—El Consejero Secretario, M. Núñez Carnicer.

5.945—P.

**AGRO TEXTIL, S. A.**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 23 de junio de 1954, a las doce horas de la mañana, en su domicilio social, calle Alcalá, número 21, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1954.

En caso necesario, esta Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo domicilio.

A cuyo fin se convoca por la presente a los señores accionistas, según lo exige la Ley.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Consejero Delegado, Fermín Bohórquez.  
5.947—P.

**AGRO TEXTIL JEREZANA, S. A.**

Se convoca la Junta general de accionistas con carácter de ordinario y extraordinario para el día 30 de los corrientes, en su domicilio social, calle Alcalá, número 21, Madrid, a las once de la mañana, la primera, y a las once y media, la segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

1.º Aprobación, en su caso, de cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1954.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1.º Ampliación del capital social.

En caso necesario, estas Juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria, al día siguiente, a las mismas horas, en el domicilio social.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Consejero-Delegado, Fermín Bohórquez.  
5.948—P.

**CELULOSAS DE CASTILLA, S. A.**

Convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Cámara de Comercio (General Mola, 14), el día 25 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre estos asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1953.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el de 1954.

3.º Propuestas que reglamentariamente presenten los accionistas.

Valladolid, 2 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.  
5.949—P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de los corrientes, a las diecisiete horas, en Barquilla, número 25, Madrid, al objeto de aprobar la Memoria, balance, cuentas,



nombramiento de censores y reorganización del Consejo.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse hasta cinco días antes de la Junta.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Presidente.  
5.950—P.

#### COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOF, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24), con arreglo al siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio de 1953.

2) Nombramiento de censores.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, Barquillo, número 25, con las formalidades de rigor y en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

Caso de no reunirse el quórum de asistencia necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 de los corrientes, en el mismo lugar y hora que los indicados anteriormente.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Presidente.  
5.951—P.

#### C E I B E, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, General Orea, número 5 piso tercero, el día 27 de junio, a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos propios de su competencia.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.

5.907—P.

#### AUTOMOVILES DE AVILA, PIEDRAHITA Y BARCO, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Horcajada, 2, el día 29 de los corrientes, a la hora de las doce, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Examinar, censurar y aprobar, si procede, las cuentas, Memoria, inventarios y balances correspondientes al pasado año de 1953.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Fijar, a propuesta del mismo Consejo, el importe del dividendo a repartir, con arreglo a los medios económicos y a las disposiciones de los Estatutos.

Para asistir a la reunión es necesario el previo depósito en la Caja Social de las acciones que el Reglamento determina, requisitadas en forma, de lo cual se facilitará resguardo y se abrirá una lista que habrá de cerrarse cinco días antes de la fecha, señalada para la celebración de la Junta, y en el caso de que no llegase a reunirse mayoría de accionistas en esas condiciones para esta primera reunión, se convoca a una segunda, que tendrá lugar en el mismo local, el siguiente día, 30 del mes actual, a la hora de las trece, advirtiendo que en ella se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Piedrahita, 1 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.902—P.

#### TINTAS PARA IMPRENTA Y LITOGRAFIA, S. A. E.

##### Marcas y Procedimientos Ch. Lorilleux & Cia.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 653, para deliberar sobre los siguientes extremos:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.

Nombramiento de un consejero.

Propuesta de modificación de las retribuciones del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos sociales, disponiendo el depósito, con cinco días de anterioridad al de la Junta, de las respectivas acciones o del resguardo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Si por falta de quórum no pudiere tener lugar la reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la misma hora del día 30 del mismo mes, sea cual fuere el número de asistentes.

Barcelona, 3 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.903—P.

#### AUTO ELECTRICIDAD, S. A.

##### JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 1954

El día 26 del próximo pasado mes de mayo, a las diecisiete treinta horas, previa la autorización gubernativa y las convocatorias exigidas por la Ley, se celebró la Junta general ordinaria de señores accionistas de «Auto Electricidad, Sociedad Anónima», de primera convocatoria, asistiendo a la misma el 93,7 por 100 del capital social.

En dicha Junta se aprobó por unanimidad la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de beneficios propuesta por el Consejo de Administración y revisada y aprobada por los señores censores de cuentas.

Se acordó distribuir un 9 por 100 de interés a las acciones en circulación de esta Sociedad, el cual, por acuerdo del Consejo de Administración, se hará efectivo a partir del próximo día 21 del corriente mes de junio, contra presentación del cupón número 23 de las acciones de esta Sociedad, en su local social, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Barcelona, 1 de junio de 1954.  
5.897—P.

#### TEATRO CALDERON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de todos los accionistas de esta Sociedad para el día 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día 25, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al último ejercicio económico 1953-54, y de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de interventores y censores de cuentas.

3.º Provisión de las vacantes reglamentarias producidas en el Consejo de Administración.

La Memoria, balance y demás documentos estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Lo que por acuerdo del Consejo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Para tomar parte en la Junta deberá ser acreditada la posesión de las acciones correspondientes lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la misma, en que por disposición de la Ley quedará cerrada la lista de accionistas asistentes, pudiéndose delegar la representación en otro accionista, mediante documento bastante a juicio del Consejo.

Y para que conste y surta sus efectos se expide la presente en Valladolid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a 1 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Herculano Pinilla.—Visto bueno: el Presidente, Julio Alonso.

2.363—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE TELEFONIA

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 22 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida de Francia, 2, para tratar y, en su caso, aprobar el balance del ejercicio de 1953, y nombramiento de censores de cuentas para el de 1954.

San Sebastián, 2 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.353—P.

#### VIVIENDAS DE VIZCAYA, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENEFICA

##### B I L B A O

##### EXPROPIACIÓN DE TERRENOS

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de marzo) han sido declaradas de urgencia, a los efectos prevenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa viviendas protegidas en Portugalete (Vizcaya), proyectado por esta Entidad Constructora y aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, el cual habrá de ser emplazado en Portugalete, lugar denominado Abacholo, en un terreno propiedad de los hijos de doña Eulalia Amézaga y en otro propiedad de herederos de don Juan Arámbarrri Belaunde.

Y habiendo sido iniciado el procedimiento para la expropiación de las fincas que se expresarán, dando cumplimiento al artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 se hace público, con especial notificación a los propietarios interesados, que el día 25 de junio próximo, a las diez horas de la mañana, se procederá a levantar sobre el terreno de los señores herederos del señor Arámbarrri el acta previa a la ocupación, y a las doce horas del mismo día, el acta correspondiente al terreno de los señores hijos de doña Eulalia Amézaga, advirtiendo a dichos propietarios que, según autoriza el artículo cuarto de la Ley, podrán acudir al acto acompañados de peritos, con derecho a requerir a su cargo la presencia de un Notario.

##### Terrenos objeto de expropiación

Primera parcela.—Una parcela de terreno de 793,75 metros cuadrados, sita en Portugalete, lugar de Abacholo, propiedad de los herederos de don Juan Arámbarrri, y que linda: al Norte, con camino comarcal del ayuntamiento de Portugalete y terrenos de «Viviendas de Vizcaya»; al Sur, con carretera de Portugalete a Sestao; al Este, con camino comarcal

antes descrito, y al Oeste, con terrenos de «Viviendas de Vizcaya».

Segunda parcela.—Una parcela de terreno de 7.187,50 metros cuadrados, situada en Portugalete, lugar de Abáchole, propiedad de los hijos de doña Eulalia Amézaga, y que limita: al Norte, con terrenos propiedad de «Viviendas de Vizcaya»; al Sur, con carretera de Portugalete a Sestao y resto de terrenos de los propietarios; al Este, con terrenos de «Viviendas de Vizcaya» y resto de terrenos de los propietarios, y al Oeste, con propiedades de «Viviendas de Vizcaya» y camino comarcal del Ayuntamiento de Portugalete.

Bilbao, 3 de junio de 1954.—El Administrador social (ilegible),  
5.906—P.

**COMPANIA RURAL VALENCIANA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Magdalena, número 38, para el día 19 del actual, a las diecisiete horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de interventores y censores de cuentas.

2.º Informe económico y estado social.

3.º Ruegos y preguntas.

Si no concurren número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día, 21, a las doce horas.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Secretario, Aurelio Villalba,  
5.908—P.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

MADRID

**Pago de cupón de obligaciones**

A partir del día 1 de julio de 1954, fecha en que vence, se pagará el cupón número 59 de las Obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,45 netas por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus Sucursales.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Consejo de Administración,  
5.909—P.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

Capital social: 280.000 pesetas.—Domicilio social: Barquillo, 1.—Madrid

**SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES**

Suscripción pública de 100.000.000 de pesetas, en 100.000 Obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, creadas por escritura pública en 1 de junio de 1954.

Los títulos irán numerados del 30.001 al 130.000.

Interés anual: 6,50 por 100, a deducir impuestos, excepto el de negociación, que será a cargo de la Sociedad emisora.

Cupones semestrales: Vencimiento 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 15 de diciembre de 1954.

Tipo de emisión: 98 por 100, libre de todo gasto para el suscriptor.

Amortización: En veinticinco años, a partir de 1956, mediante sorteos anuales o compra en Bolsa, reservándose la Sociedad emisora el derecho de anticiparla total o parcialmente.

Esta emisión ha sido tomada en firma por las entidades siguientes.

- Banco Urquijo.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Aragón.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Herrero.
- Banco Zagozano.
- Banco de Gijón.
- Banco de San Sebastián.
- Banco Pastor.
- Crédito Navarro.
- La Vasconia.

La suscripción tendrá lugar el día 12 del presente mes de junio, en las oficinas centrales, sucursales y agencias de los citados Bancos, quienes se reservarán el derecho de declararla cerrada antes de dicha fecha.

Los tenedores de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y la escritura de emisión de estas obligaciones, siendo Comisario del mismo don Ramón Velasco Pérez.

Madrid, 5 de junio de 1954.  
5.910—P.

**CEMAR EXPORTACION, S. A.**

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de los corrientes, a las once horas, en esta capital, calle de Caspe, número 31, y en segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes, hora y sitio, para tratar sobre la reforma de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a los preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 1954.—El Consejo de Administración,  
5.919—P.

**COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA**

LA FELGUERA

**PAGO DE DIVIDENDO**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo complementario del 6 por 100 sobre los beneficios del ejercicio de 1953, a todas las acciones preferentes y ordinarias. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 1 de julio en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero, Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 13. Las acciones comprendidas en los números 88.341 al 188.340, que terminaron su desembolso en 30 de abril de 1953, percibirán este dividendo en proporción al mismo.

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Asimismo, el Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta general de accionistas, ha acordado ampliar el capital social en 25.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, e intransferibles a extranjeros en su 75 por 100, números 188.341 al 238.340.

Estos títulos se ofrecen a los señores accionistas tenedores de acciones, tanto ordinarias como preferentes, en la proporción de una acción por cada cinco, utilizando para la suscripción el cupón

número 14, habilitado exclusivamente a tal fin.

La emisión se hará a la par, corriendo los gastos e impuestos de cargo de la Compañía, y en el momento de la suscripción se abonará el 25 por 100 de su importe.

El plazo para ejercitar este derecho en las condiciones citadas empieza el día 1 del próximo mes de julio y termina el día 31 del mismo mes.

Estas acciones tendrán los mismos derechos que las ordinarias actualmente en circulación y comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del día 1 de julio del corriente año, en proporción a su desembolso.

Han sido autorizados para intervenir en esta operación los Bancos citados anteriormente.

La Felguera, 1 de junio de 1954.—El Consejo de Administración,  
5.911—P.

**TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA (T. H. E. S. A.)**

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 29, Madrid

**CONVOCATORIA**

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de abril, y previo cumplimiento de las disposiciones vigentes a estos efectos, desde el día 7 del corriente se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio de 1953, a razón del 6 por 100, libre de impuestos, a las acciones serie A, de 500 pesetas, números 1 al 20.000.

Las acciones serie A, números 20.001 al 23.542 y la totalidad de las series B y C, proporcionado a las fechas de los desembolsos 1 de julio de 1953, contra entrega del cupón número 20.

Los cupones se harán efectivos en Banco de Béjar, Banco Matias Blanco Cobaleda, de Salamanca, y Banco Mercantil e Industrial, de Madrid.

Béjar, 2 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Victorino Vizoso Guijo,  
5.912—P.

**LA INDUSTRIAL, S. A.**

Fábrica de Hielo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, ha acordado celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas el día 22 de junio corriente, en su domicilio social, Palma, número 27, a las cinco de la tarde; caso de no asistir número suficiente de accionistas, se celebrará el día 24, a la misma hora indicada, para la que queda usted convocado.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Presidente, Cipriano Mancebo,  
5.920—P.

**LA EQUITATIVA HISPANO AMERICANA**

Compañía Anónima Española de Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953 se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el día 30 del corriente, a las doce del mediodía, para proceder a la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y demás acuerdos que procedan, en armonía con la vigente legislación.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Secretario general, José María Navas,  
5.921—P.

**SOCIEDAD ANONIMA  
MEDITERRANEA DE INVERSIONES  
E INMUEBLES (SAMIN)**

VALENCIA

**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Juntas del Banco de Valencia, de esta ciudad, calle de Pintor Sorolla, 4 y 6, siendo el orden del día el previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

El propio día, terminada que sea la anterior Junta general, se constituirá con el carácter de extraordinaria para someter a su aprobación la propuesta de disminución del capital social en quince millones de pesetas, mediante compra de las propias acciones de la Sociedad, con cargo a capital social, y al solo efecto de su amortización.

Si no se reuniese capital suficiente en primera convocatoria para celebrar las expresadas Juntas, tendrá lugar en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán atenderse los señores accionistas a las prescripciones contenidas en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Serratosá.

5.923—P.

**SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES  
INMOBILIARIAS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953 se celebre en el domicilio social, Madrid, Pedro Muñoz Seca, número 4, el día 28 del corriente, a las doce del mediodía, para proceder a la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y demás acuerdos que procedan, en armonía con la vigente legislación.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.

5.922—P.

**INMOBILIARIA INDAUCHU, S. A.**

Convoca a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 24 corriente, a las once y media de la mañana, y en segunda, para el siguiente día, 25, a la una del mediodía, en el domicilio social, Manuel Allende, 22.

Serán asuntos a tratar la modificación de Estatutos para adaptarlos a la situación actual del capital de la Sociedad.

Bilbao, 2 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.

5.926—P.

**OCCIDENTE, COMPANIA ESPANOLA  
DE SEGUROS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, número 27, Madrid, el día 22 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, para examinar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance, estados y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953, así como resolver sobre la distribución de beneficios, nombramiento o renovación de administradores y nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas que deseen asistir a la

Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos, o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria en el mismo domicilio y a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 3 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.928—P.

**COMPANIA VINICOLA DE LEVANTE,  
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar de primera convocatoria en el lugar social, calle Pedro IV, núm. 45, el próximo día veintiséis de junio, a las dieciocho horas, siendo el objeto de la misma someter a la aprobación de los socios el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria correspondiente al pasado ejercicio, así como designar los censores que han de informar las cuentas del presente año.

Para la asistencia a dicha Junta se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de junio de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, J. S. Plana Güell, Consejero Delegado.

5.925—P.

**«LUCARSA», S. A. DE REPRESENTACIONES**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 26 del actual, a las seis de la tarde, en primera convocatoria; caso de no reunirse el número necesario de accionistas se convoca en segunda para el día 28, a la misma hora, en el domicilio social, Peligros, número 9, Madrid, con el fin de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953, así como renovación del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 5 de junio de 1954.

5.952—P.

**«LUCARSA», S. A. DE REPRESENTACIONES**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 1954, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria; caso de no reunirse el número necesario de accionistas se convoca, en segunda, para el día 28, a la misma hora, en el domicilio social, Peligros, 9, Madrid, a fin de adaptar los Estatutos a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 1954.

5.953—P.

**O M N I A, S. A. E.**

**Compañía de Seguros Oficial del Real  
Automóvil Club de España**

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión de esta fecha, acordó convocar a los señores accionistas con derecho de asistencia a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953 y nombramiento de censores, la cual deberá celebrarse el día 23 del actual, a las cinco de la tarde, en primera con-

vocatoria, o en su caso, al siguiente día, 24, en segunda, en el domicilio de la Sociedad, paseo de la Castellana, número 1.

Las acciones o sus resguardos serán depositados en esta Sociedad con siete días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Consejero Secretario, Francisco Martínez-Fresneda.

5.929—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Agustín y don Enrique de Luvio Pavón, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Solar en Madrid, en la calle de Juan de Urbietta, por donde le corresponde el número 10; linda: por su frente, al Oeste, en línea de once metros, con la citada calle; por la derecha, al Sur, en línea de veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, con parcela propiedad de los señores Lucio Pavón; por el fondo, al Este, con cuatro líneas de 3.75 metros, 7.30 metros, 3.45 metros y 2.20 metros, que forman entre sí ángulos rectos, menos la segunda, que une en ochava con parcela propiedad también de los señores de Lucio Pavón; por la izquierda, al Norte, en línea de veinte metros diez centímetros, con parcela igualmente propiedad de dichos señores. La línea en ochava corresponde a la diagonal de un patio mancomunado con la que en su día será casa número veinticuatro de la calle de Granada. Tiene una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos ochenta pies cuadrados diez centésimas de otro. Sobre dicho solar se encuentra en construcción un edificio de siete plantas, destinada la baja a locales comerciales y las seis plantas altas a viviendas con dos cuerpos cada una; se hallarán dotadas de todos los servicios de saneamiento y calefacción individual.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de dos millones ciento treinta y nueve mil trescientas sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certi-

ficación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera Reyes.—El Secretario, José María López-Orozco.  
5.905-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital; habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Juan Galán Ortega y su esposa, doña Ana Boluda Gómez, mayores de edad, jornalero y sus labores, respectivamente, y vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Beza, número 6 (Tetuán de las Victorias), representados por el Procurador don Tomás Romero Nistal, y dirigidos por el Letrado don Eduardo Olmedilla; y de otra, como demandado, don Zoilo Dorta Hernández, cuyas circunstancias personales se ignoran, por no haber comparecido igualmente en los autos, y el señor Abogado del Estado; sobre declaración de pobreza; y...»

Fallo: Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal a don Juan Galán Ortega y su esposa, doña Ana Boluda Gómez, para que en tal concepto puedan promover ante este Juzgado autos de juicio declarativos de mayor cuantía contra don Zoilo Dorta Hernández y don José Gutiérrez Diez, sobre reclamación de 80.000 pesetas, y sus incidencias; todo ello sin perjuicio de lo que disponen los artículos 36 y 37 de la Ley de Enjuiciamiento civil; y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo, Juan Herrera.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de su Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí, José M. López-Orozco Rubricado.»

Y para que sirva de notificación la sentencia preinserta al demandado don Zoilo Dorta Hernández, dado su ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José M. López-Orozco.  
2.301—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que go-

za del beneficio de pobreza, contra don José Jiménez Esparza, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Cartagena.—Casa en construcción, compuesta de dos bloques de edificios, el primero con veintiséis viviendas y con cinco el segundo, o sea un total de treinta y una viviendas, todas de planta baja, situada en dicho término de Cartagena, que linda por el Norte, o fachada, con terreno dejado para calle; al Sur, o testero, con calle en proyecto; Este, o izquierda, calle de la Cruz, y Oeste, calle de San Antonio, o sea derecha entrando. El terreno sobre el que se construye ocupa una superficie de cuatro mil veintinueve metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales ocupará la edificación dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios.

Dicha subasta se celebrará en el local del expresado Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día tres de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de setecientos setenta y un mil ciento cuarenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.893—A. J.

#### EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid, y en los autos que luego se expresan, se han dictado las resoluciones siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por mí, don Rafael Gim no Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Carmen Revuelta Rodríguez Osorio, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Ocaña, defendida por el Letrado don Francisco Pampliega y representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra doña Margarita Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Quintanar de la Orden, con licencia de su esposo, defendida por el Letrado don Gregorio Peces Barba y representada por el Procurador don Germán Moreno, y contra don Antonio Cabeza Revuelta, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Albacete, calle de Concepción, 8; doña Carmen Cabeza Revuelta, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Paulino Rodríguez Durán, dedicada a sus labores y vecina de Ocaña; doña Petra Cabeza Revuelta, mayor de

edad, asistida de su esposo, don Félix Lara Gallego, sin profesión especial y vecina de Guadalajara, calle Luis de Luceña, número 2, como herederos, tanto ésta como los anteriores demandados de don Segundo Mateo Cabeza de la Puente, padre de los mismos; doña Ascensión Hernández Guzmán, mayor de edad, viuda y vecina de La Guardia, calle Leones, 8, como viuda y heredera de don Pablo Cabeza Cabeza, heredero éste a su vez de su padre, don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías, y de su tío don César Cabeza de la Puente; doña Benita Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, vecina de La Guardia, calle Olvido, 2, asistida de su esposo, don Julián Hernández Guzmán, como viuda y heredera de don Cesáreo Cabeza Cabeza, heredero a su vez de sus padres, doña Cándida Cabeza y de la Puente y don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías, y de su tío don César Cabeza de la Puente, y heredera, además, aquella de su difunta madre, doña Carmen Cabeza de la Puente; don Julián Cabeza Cabeza, mayor de edad y vecino de La Guardia, plaza Nacional, núm. 12, como heredero de sus difuntos padres, doña Cándida Cabeza de la Puente y don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías, y de su difunto tío don César Cabeza de la Puente; los demás herederos y causahabientes que puedan existir de don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías, y que son desconocidos, así como sus domicilios; doña Rosario Fera Mira, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, calle de Cardenal Cisneros, 44, como heredera en usufructo vitalicio de su finado esposo, don Francisco Luis Cabeza y de la Puente; los demás herederos y causahabientes de dicho señor; don Tomás Guzmán de Lázaro y Cabeza, mayor de edad y vecino de Pamplona; doña María Luisa Seguros Valle, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Salamanca, General Mola, 37, como tutora y legal representante de su esposo, declarado incapaz, don Eulogio Guzmán de Lázaro Cabeza; doña Margarita Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, sus labores y vecina de Quintanar de la Orden, asistida de su esposo, don Gregorio Carlos Barrasa Gutiérrez; don Emilio Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, casado, Médico, y vecino de Fuencarral; doña Angela Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, vecina de La Guardia, plaza Nacional, 2, y asistida de su esposo, don Julio Díaz Valero; doña Carmen Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad y vecina de La Guardia, plaza de los Mártires, 4; doña Vicenta Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, calle de Malasaña, 21, como herederos estos últimos señores Guzmán de Lázaro Cabeza de su difunta madre, doña Carmen Cabeza de la Puente; y contra las demás personas a quienes puedan afectar las peticiones de la demanda, todos los cuales no han comparecido en los autos y se hayan declarados en rebeldía, sobre declaración de comunidad de bienes, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por doña Carmen Revuelta Rodríguez Osorio, debo declarar y declaro que la misma tiene derecho a no permanecer en la comunidad de las casas sitas en esta capital y su calle de Viriato, número 40, una, y plaza de Chamberí, número 5, la otra las cuales son indivisibles por lo que habrán de venderse en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio que se obtenga entre los comuneros en pro-



porción a las respectivas cuotas de cada uno, y quedando subsistente el usufructo vitalicio a favor de doña Rosario Feria Mira sobre una séptima parte proindiviso y una sexta parte de otra séptima de cada una de tales fincas, condenando a los demandados don Antonio, doña Carmen y doña Petra Cabeza Revuelta, doña Ascensión Hernández Guzmán, doña Benita Guzmán de Lázaro Cabeza, don Julián Cabeza Cabeza, los herederos que puedan existir de don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías, doña Rosario Feria Mira, los herederos que puedan existir de don Francisco Luis Cabeza y de la Puente, y doña María Luisa Sequeros, como tutora y legal representante de su esposo, don Eulogio Guzmán de Lázaro Cabeza, a estar y pasar por tales declaraciones, y absolviéndoles del resto de la demanda; absolviendo de ésta a los restantes demandados don Tomás, doña Margarita, don Emilio, doña Angela, doña Carmen, doña Vicenta, don Agapito y don José Guzmán de Lázaro Cabeza. Sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que respecto a los demandados rebeldes se notificará en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse por la parte demandante en el término de quinto día la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento: doy fe en Madrid. Fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Auto: Juez, señor don Rafael Gimeno Gamarra.—Juzgado de Primera Instancia número cuatro.—Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El anterior escrito, presentado en tiempo, únase a los autos de su razón, entréguese a las contrarias la copia simple presentada y... Se adiciona la sentencia dictada en estos autos con fecha nueve del actual, en el sentido de que la condena que por ella se impone a las personas que en la misma se especifican es también extensiva a las demás personas ignoradas a quienes pueda afectar cualquiera que sea el derecho que ostenten en las fincas a que dicha sentencia se refiere.—Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los expresados demandados declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, R. Gimeno.—El Secretario, Isidro Domínguez.

5.894-A. J.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Banco de Crédito Industrial contra don Esteban Pinilla Aranda y la Sindicatura del Concurso de acreedores de éste, sobre tercería de dominio referente a varios créditos; he acordado se cite por segunda vez, como se verifica por medio de la presente cédula, al demandado don Esteban Pinilla Aranda para que el día dieciocho del actual, a las doce horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de que preste confesión judicial a tenor del número de posiciones que se formule, anunciando que de no verificarlo se le

tendrá por confeso en la certeza de las posiciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, mediante ignorarse el actual paradero del señor Pinilla, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

5.890—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Pons Cuadradas contra don José Camprubi Blanes, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca objeto de dicho procedimiento, siguiente:

Una pieza de tierra campa, situada en el término de Viladecans, paraje llamado Tarroja u Olivara, de superficie, según el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, seis mojadras y una mundina, equivalentes a veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco metros tres decímetros cuadrados; pero de reciente medición practicada y hecha constar en cierto plano, resultó ser su real superficie de siete mojadras diez cuartanes un picotín y cuatro canas cuadradas, equivalentes a tres hectáreas sesenta y cuatro áreas y una centiárea y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, según títulos anteriores y el Registro de la Propiedad: Por el Este, con finca del señor Marqués del Puerto Nuevo; por el Sur, con propiedad de don Jaime Vidal; por el Oeste, con otra de los sucesores de don José Vidal Traserras y parte con la Riera de San Clemente, y por el Norte, con la Urbanización Torre Roja, de don José Canabé y doña Eulalia Tuset, mediante camino; al Sur, con la Riera de San Clemente y la fábrica de «Levadura Prensada, S. A.», ésta, mediante camino; al Este, con la citada fábrica de levadura, y al Oeste, con sucesores de don José Déu Castell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 54 del tomo 637, libro 35 de Viladecans, finca 1.470, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando igualmente subsistente la afectación al pago de dos anualidades y prorrata de otra, de la contribución de Utilidades por razón de una

hipoteca que gravó la expresada finca y que era anterior a la hipoteca de autos, constituida a favor de doña Emilia Estivill Nonlleó, que fué cancelada en la misma escritura de deudor origen de estas actuaciones, por ser preferente dicha afectación al crédito del actor.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 26 de mayo de 1954.—El Secretario, Arturo Nieto.  
5.859—A. J.

#### OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Oviedo, y accidentalmente encargado del número dos,

Hago saber: Que en el procedimiento especial ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Álvarez González, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel y don Plácido Suárez González, para la efectividad del crédito hipotecario constituido a su favor por escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Rafael Azpitarte y Sánchez, con fecha 18 de junio de 1948, por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas de principal, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas para intereses y siete mil quinientas para costas, se acordó sacar a pública subasta los siguientes inmuebles:

Casa destinada a «Hotel Lola», sin número, en la calle del Generalísimo Franco, del pueblo de Sajinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castreilón, partido judicial de Avilés; que consta de un cuerpo a la calle, de planta baja, dos pisos y bohardilla habitable, sobre una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, y dos anexos detrás, de planta baja y piso con superficie de sesenta metros cuadrados y patio tras de ellos; a la izquierda del mayor, que se halla en dicho lado, habiendo también entre (ello digo) la mayor parte de ambos cuerpos accesorios, un callejón de un metro de ancho, y ocupa todo el descubierdo sesenta y tres metros sesenta decímetros, con lo que completa la total superficie de doscientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados resultante del título, donde se simplificó la descripción mencionando tan sólo la parte principal, sin detallar los cuerpos accesorios con menos alzada y los descubiertos. Linda, a la derecha entrando, con casa de herederos de Domingo Franco; a la izquierda, camino público, y al fondo huerta de doña Emilia y doña Marcelina Treillard, Orientada al Norte.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será el de ciento diez mil pesetas, señalado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el total de dicha cantidad.

2.ª Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio y hora de las doce y media de su mañana.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el diez por ciento del tipo de subasta.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes, así como la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose



que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1954. El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5.891—A. J.

#### VILLACARRILLO

Don Lázaro Salas y Salas, Juez de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria de doña Ana María Garvín Busto, vecina que fué de Villacarrillo, se ha dictado auto, que en lo necesario dice así:

«Auto: Juez de Primera Instancia don Lázaro Salas y Salas.—Villacarrillo, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro... Se aprueba cuanto ha lugar en derecho las operaciones divisorias de los bienes quedados al fallecimiento de doña Ana María Garvín Busto, vecina que fué de esta ciudad, practicadas por el contador, don Antonio Medina León, y presentadas al Juzgado por el mismo. Fírme que sea esta resolución, protocolícense dichas operaciones particionales en la Notaría de esta cabeza de partido, entregando al Notario el cuaderno particional, rubricadas sus hojas por el que provee y por el Secretario y selladas con el del Juzgado, juntamente con testimonio de esta resolución y el del auto de declaración de herederos de la causante para que pueda pedir a los interesados los testimonios que procedan. Dése vista al señor Liquidador del impuesto de Derechos reales del partido a los efectos de la Ley del Timbre y, evacuada que sea, archívese el expediente. —Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—Lázaro Salas.—Ante mí, Marino Céspedes.—Rubrican.»

Y con el fin de que sirva de notificación al heredero, Francisco Félix Garvín, cuyo paradero se desconoce, expido el presente.

Dado en Villacarrillo a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Lázaro Salas.—Ante mí, Marino Céspedes.

2.300—A. J.

#### VITIGUDINO

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen diligencias de juicio de abintestato, registrado al número 18 del año 1953, por fallecimiento de doña Inés Luna Terrero; prevenido en forma legal y por providencia de fecha veintiséis de los corrientes, dictada en la pieza de declaración de herederos, he acordado publicar lo siguiente:

Que en la ciudad de Barcelona falleció, sin haber otorgado testamento, el día siete de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, doña Inés Luna Terrero, nacida en Bagnères-de-Luchón, Haute-Garonne (Francia) el día dos de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, hija de Carlos y de Inés, de estado soltera, vecina del municipio de Pozos de Hinojo, domiciliada habitualmente en la finca «El Cuartón de Traguntia», de referido término municipal, y de este partido judicial.

Asimismo, por el presente edicto se llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este edicto, a todas aquellas personas que se crean con derecho a referida herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo así, y cumplidos los requisitos legales, se dará a los bienes

de la herencia el destino preceptuado por la legislación vigente, con la declaración de herederos que en su día se dicte.

Todas aquellas personas que comparezcan a consecuencia del presente llamamiento, deberán expresar por escrito, para su unión a los autos, el grado de parentesco que se hallaren con respecto a la finada doña Inés Luna Terrero, justificándolo con la documentación oportuna y acompañando el árbol genealógico correspondiente.

Dado en Vitigudino a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—Ante mí (ilegible).

A. J.

#### JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS

##### EDICTO

Don Miguel Martín-Montalvo y Guerra, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos,

Doy fe: Que en los autos promovidos por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre y representación del Instituto de Religiosas de Nuestra Señora de la Merced (Mercedarias Misioneras de San Gervasio) contra los presuntos herederos o causahabientes desconocidos de las Religiosas Madres Rita Parellada y Casals, Antonia Domenech y Comellas, Magdalena Garrigosa Borrell, Agustina Bernades y Amat, Matilde Ventosa y Espina, María Barberá e Iglesias, Eulalia Mallol y Perellada y María Amparo Llobet y Cladellas, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca a nombre de dicho Instituto, sita en Martorell (San Feliu de Llobregat), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número treinta.—En Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre del Instituto de Religiosas de Nuestra Señora de la Merced (Mercedarias Misioneras de San Gervasio), defendido por el Letrado don Remigio Lovelle y representado por el Procurador don Ignacio Nieto, contra los causahabientes o herederos desconocidos de las Religiosas Madres Rita Parellada y Casals, Antonia Domenech y Comellas, Magdalena Garrigosa Borrell, Agustina Bernades y Amat, Matilde Ventosa y Espina, María Barberá e Iglesias, Eulalia Mallol y Parellada y María Amparo Llobet y Cladellas, declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de dicho Instituto, de una finca sita en Martorell (San Feliu de Llobregat); y

Fallo: Que debo declarar y declaro, a los efectos de este procedimiento especial, que la intervención de las Religiosas Misioneras Mercedarias ya fallecidas, Madres Rita Parellada y Casals, Antonia Domenech y Comellas, Magdalena Garrigosa y Borrell, Agustina Bernades y Amat, Matilde Ventosa y Espina, María Barberá e Iglesias, Eulalia Mallol y Parellada y María Amparo Llobet y Cla-

dellas, al adquirir a su nombre la finca urbana «cuatro solares sitos en la calle del Mur, de la villa de Martorell, que eran parte de la finca denominada antiguamente «El Clos», y tienen juntamente ciento dos palmos catalanes de ancho, incluso el grueso de la pared que en el día está construida a la parte de Poniente y cierra los solares en aquella parte, y de largo ciento ochenta palmos, o sea la distancia que va desde la línea de edificación de la referida calle del Mur hasta la primera pared inclusive, teniendo, por consiguiente, la superficie de dieciocho mil trescientos sesenta palmos, equivalentes a seiscientos noventa y tres metros sesenta y cuatro decímetros, lindante: por Oriente, izquierda, entrando, con casa del Rvdo, don Francisco Termes; a Mediodía, espalda, con honores de don Luis Buixeres; a Poniente, derecha, con finca de Magín Vives Guilera, mediante un pasadizo de uso particular del mismo, y por el Norte, con la calle del Mur», fué por encargo y cuenta del Instituto de Religiosas de Nuestra Señora de la Merced (Mercedarias Misioneras de San Gervasio), actuando, por lo tanto, como interpuestas personas y adquiriendo en realidad la propiedad de la finca la citada Congregación Religiosa; y, en consecuencia, declaro también que la actual titulación o inscripción registral de la indicada finca urbana, en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, a nombre de aquellas religiosas, constituye interposición en el verdadero derecho dominical que sobre la expresada finca corresponde al Instituto religioso mencionado, y mando que, previa la oportuna cancelación de la inscripción de dominio a nombre de las referidas doña Rita Parellada y Casals, doña Antonia Domenech y Comellas, doña Magdalena Garrigosa y Borrell, doña Agustina Bernades y Amat, doña Matilde Ventosa y Espina, doña María Barberá e Iglesias, doña Eulalia Mallol y Parellada y doña María Amparo Llobet y Cladellas, se inscriba en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, a nombre y como propiedad del Instituto de Religiosas de Ntra. Sra. de la Merced (Mercedarias Misioneras de S. Gervasio), la finca urbana sita en la calle Mur, de la villa de Martorell, procedente de la antigua finca llamada «El Clos», descrita anteriormente, y que en la actualidad consta inscrita con el número mil ciento setenta y ocho, al folio doscientos diez del tomo cuatrocientos cuarenta y nueve del archivo, libro veintisiete de Martorell, inscripción primera. Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía, según previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martín-Veña.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—M. M.-Montalvo y G.—Rubricado.»

Y para que conste y cumpliendo lo mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo.—Visto bueno, el Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña.

5.895-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

FLORES ROMERO, Ramón; de veintiocho años, soltero, hijo de Ramón y de Concepción, natural de La Bañeza, hojalatero ambulante;

ALONSO FERNANDEZ, José; de veinte años, soltero, hijo de Valentín y de Dolores, natural de Salamanca, hojalatero ambulante;

CORPORALES FRESNADILLO, Marcelino; de dieciséis años, soltero, hijo de José y de Librada, natural de Toro, hojalatero ambulante; procesados en sumario 8 de 1952 por hurto; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(4038).

SORIA ROMAN, Carlos; de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Julia, natural de Madrid; procesado en sumario 322 de 1953 sobre estafas; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.—(4043).

ESCUADERO PEREZ, José; de cuarenta y nueve años, casado, tapicero, natural de Murcia y vecino de Córdoba, hijo de José y de Carmen; procesado en sumario 96 de 1943 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería.—(4046).

BELTRAN GRACIA, Enrique; viudo, mecánico, de treinta y siete años, hijo de José y de Teodora; procesado en causa 24 de 1952 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(4048).

PUIGDEVALL BASTIDA, Federico; sin datos personales conocidos; procesado en sumario 526 de 1952 por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(4049).

LUISA SORANO, María; de nacionalidad francesa, nacida en París el 21 de diciembre de 1906, hija de Luis y de Blanca, divorciada, sus labores, con último domicilio en Tánger, en el Hotel Ourida, de la calle de Portugal; procesada en sumario 37 de 1953 por estafa.—(4054).

PUJANTE TERUEL, Juan; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural de Murcia y vecino de Ricote, hijo de Silverio y de Adelaida; procesado en sumario 6 de 1950 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(4055).

CARDUÑO VICENTE, Samuel; obrero, de treinta y cuatro años, hijo de Tomás y de Camila, natural de Santi Spiritus; procesado en sumario 14 de 1952 por el delito de hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma.—(4057).

ALVAREZ CLEMENTE, Gonzalo; de veinte años, hijo de Teodoro y Gabriela, natural de San Martín de Rubiales (Burgos); y

UN INDIVIDUO apodado «El Chato» y «El Montañés», boxeador; procesados en sumario 662 de 1949 por robo.—(4222);

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Luis Ulpiano; de veintiséis años, natural de Mieres, hijo de Felicísimo y de Rogelia; procesado en sumario 540 por robo.—(4223);

BUENO SANTIAGO, Nicolás; de unos cuarenta y dos años, vecino últimamente de Oviedo, Económicos; procesado en sumario 29 de 1953 por apropiación indebida.—(4224);

MARTINEZ ESCOBEDO, Angel José; de veintinueve años, hijo de Aurelio y de Sulpico, natural y vecino de Oviedo, calle Campoamor, 25; procesado en sumario 43 de 1953 por apropiación indebida.—(4225).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.

SANCHEZ, José; procesado en causa 19 de 1953 por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto. (4228).

RABASA ROSAS, Luis; de cuarenta años, natural y vecino de Barcelona, calle Mallorca, 478, 4.º, hijo de Pedro y de Marta, casado con Ana Calliz, del comercio; procesado en sumario 541 de 1948 por robo.—(4229);

VELA ARIAS, María Victoria; de cuarenta y cuatro años, natural de Sevilla, hija de Manuel y de Emilia, casada con Manuel Martínez Rosales, sus labores, vecina de Hospitalet de Llobregat, Vallparadisa, 118, 1.º; procesada en sumario 667 de 1951 por abandono de familia.—(4230).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

LINARES ARNALTA, Emilio; de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Segorbe (Castellón); procesado por robo en sumario 96 de 1949.—(4314);

GARCIA COLLADO, Domingo; de veintidós años, soltero, albañil, natural y vecino de Navas de Jáquera (Albacete); procesado por robos en causa 41 de 1949.—(4315).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.

ALCANTUD MARTINEZ, Alejandro; de veintiocho años, hijo de Alejandro y de Emilia, natural de Cartagena, soltero, cuatrero, vecino de Albacete y de Barcelona; procesado por atentado en causa 366 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(4320).

GOMEZ DEL VALLE Y CODES, Fernando; de cuarenta y siete años, viudo, empleado, hijo de Fernando y de Concepción, natural y vecino de Córdoba, procesado por malversación en causa 142 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(4321).

SERRANO CASTILLA, José; de veintisiete años, casado, hijo de José y de Antonia, natural de Albandón (Granada), vecino de Tineo, ex Juez municipal; procesado por estafa en causa 4395 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(4323).

GUILLEN ARROYO, Julián; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Rafael, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto y apropiación indebida en causa 78 de 1953.—(4325);

LOSADA SERRANO, María; de cincuenta y tres años, casada, sus labores, hija de Benito y de María, natural de Bilbao, vecina de Madrid; procesada por apropiación indebida en causa 149 de 1951.—(4326).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(4326).

VIVES PLANAS, Leandro; de cincuenta y ocho años, casado, carretero, hijo de Francisco y de Francisca, natural de San Andrés de la Barca, vecino de Barcelona; procesado por hurto en sumario 192 de 1951.—(4234);

SABORIT CARRALERO, Agustín; de veintiocho años, casado, electricista, hijo de Agustín y de Antolina, natural y vecino de Barcelona; procesado por robo en sumario 126 de 1948.—(4255).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.

RIO SANCHEZ, Concepción del; de veinticinco años, hija de Gregorio y de Francisca, soltera, natural de Calatayud (Zaragoza), vecina de Barcelona, sirvienta; procesada por abandono de un niño en causa 424 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(4256).

DOÑATE GODOFREDO, José; natural de Valencia, soltero, de veintiocho años, hijo de Saturnino y de Concepción, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 128 de 1953.—(4258); y

CARBALLO BLANCO, Santiago; natural de Salgueiro (Orense), soltero, peon, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Luisa, vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 164 de 1952.—(4259).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

MANUEL FERNANDO, Francisco; natural de Pampilosa da Serra (Portugal), hijo de José Francisco y de Placeres, de diecinueve años, soltero, novillero; procesado en sumario 70 de 1953 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(4.158).

BARRIO JIMENEZ, Dorotea; de cuarenta y ocho años, soltera, gitana, hija de Manuel y de Martina, natural de Laizquis (Vizcaya); procesada en sumario 59 de 1950 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián. (4.159).

MERINO MONTOYA, Angel; hijo de Balbino y de Felisa, natural de Astudillo (Palencia), casado, feriante, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Castejón (Navarra); procesado en sumario 71-50 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(4.165).

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

CONTRERAS, Juan Santiago; de cuarenta años, soltero, hijo de Luis y de Francisca, natural de Albacete y vecino de Alcázar de San Juan, hoy en ignorado paradero, se notifica a dicho pro-

cesado que la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 27 de noviembre de 1952, declarada firme por auto de 5 del pasado diciembre, le condenó como encubridor de un delito de hurto a la pena de 250 pesetas de multa y al pago de las costas procesales por mitad, debiendo sufrir, caso de insolvencia por impago de la misma, un mes de arresto sustitutorio, que dejó extinguido con el abono del tiempo que estuvo privado de libertad.—(4220).

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de Primera Instancia de Escalona y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de mayo de 1911, se hace público que en la sesión celebrada por la Junta de Expurgo de este Juzgado en 20 de mayo del año último se declaró la inutilidad de todos los asuntos tramitados y terminados en el Juzgado Municipal, hoy de Paz, de Santa Cruz del Retamar desde los años 1894 al 1921, ambos inclusive, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los interesados en dichos asuntos o sus herederos, advirtiéndoles que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrán recurrir en escrito razonado ante la referida Sala de Gobierno.

Dado en Escalona a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Uriol Salcedo.—El Secretario (ilegible).—(4091).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de la ejecutoria núm. 163, dimanante de la causa seguida ante este Juzgado bajo el número 62 del año 1942, por el delito de apropiación indebida, contra otro y Luis Leto Mues y García, de Andoain, por el presente se notifica al referido condenado, hoy en ignorado paradero, la firmeza de la sentencia, así como que deja extinguida la pena privativa de libertad por aplicación de los beneficios del indulto y se le requiere para que en término de quince días hagan efectiva solidariamente la indemnización al perjudicado en esta causa.

Figueras, 23 de abril de 1953.—El Secretario, Luis Alvarez.—(4266).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el cumplimiento de la ejecutoria núm. 24 del corriente año, dimanante de la causa seguida ante este Juzgado bajo el número 43 del año 1939, sobre robo, contra José Sarguero Muñoz, por el presente se notifica al referido condenado, hoy en ignorado paradero, la firmeza de la sentencia y se le requiere para que en el plazo de quince días haga efectiva la indemnización al perjudicado.

Figueras, 23 de abril de 1953.—El Secretario, Luis Alvarez.—(4267).

En virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 12 de esta capital, se hace saber a Mister Rodrick Walter de cuarenta y tres años casado, diplomático inglés hijo de John y de Phyllie natural de Inglaterra, que tuvo su domicilio en esta

capital, calle Paguinaci, núm. 4, el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por si desea o no mostrarse parte en el sumario que se instruye en virtud de denuncia del mismo, por robo, con el número 176 de 1948, contra Carlos Martín Lavilla, y se le cita para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y justifique la preexistencia de lo sustraído.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Secretario (ilegible).—(4292).

Don Martín María Ramírez Merino, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Carrión de los Condes, por disfrutar de licencia el propietario, por el presente edicto hago saber:

Que se llama al testigo Luis Gómez Pérez, que fue soldado de Aviación en el Campo de Saldaña, siendo sus características físicas, algo chato, rubio de color, pelo algo ondulado, que ha residido últimamente al parecer en Palencia, calle Obispo Barbará, núm. 12, y en Logroño, calle República Argentina, núm. 15, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia) con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 50 de 1948, por sustracción de hilo telefónico.

Dado en Carrión de los Condes, a 23 de diciembre de 1952.—El Juez, Martín María Ramírez Merino.—El Secretario judicial (ilegible).—(13520).

Don Julián García Estartús, Juez de Instrucción de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 45 de orden de 1951, por el delito de falsificación de documentos contra Isaac Solano Serrano, en cuya causa, y por proveído dictado en la misma en el día de hoy, se ha acordado que Julián Llopis, cuyo domicilio se desconoce, habiéndolo tenido por el mes de diciembre de 1951 en Cuevas de Utiel, comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de recibirle declaración en el referido procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huete a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(4322).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 462 de 1949, Santiago Noda Ramirez.—(4288).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 122 de 1948, Antonio de la Fuente Rovira.—(4268).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 293 de 1950, Antonia Santiago Castaño.—(4274).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 217 de 1952, Rafael Romero Merino.—(4277).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1952, Gabriel Arribas Borrego.—(4285).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 153 de 1948: SAEZ GONZALEZ, Juan (a) «El Endebble».

ILLESCAS RUIZ, Salvador (a) «Salvadorico».

GARCIA VARGAS, Enrique;

ALONSO PORTELA, Rafael.—(4034).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 47 de 1950, Jesús Martínez Ujaque, Angel Lagarda Cosano y Fernando Pons Aranda.—(4310).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 153, 201 y 203 de 1949, Manuel Barrientos García.—4306 al 8.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 97 de 1950 y 123 y 124 de 1952, Manuel Victoriano de la Nava Clemente.—(4316 al 18).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 225 de 1951, Visitación Polo Solera.—(4327).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1953, Dionisio Hernández Sánchez.—(4328).

El Juzgado de Instrucción 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1952, Pedro Alcalá Heras.—(4329).

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15 de 1950, José García Cantero.—(4047).

El Juzgado de Instrucción de Alburquerque deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 10 de 1952, Florentino Delgado Beltrán, José Cruz Gutiérrez y Antonio Sánchez Benitez.—(4044).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 158 de 1952, Antonio López Garrido.—(4045).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1944, Enrique Arenas Linares.—(4026).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 179 de 1952, Gregorio Pinto-Izquierdo.—(4036).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 177 de 1952, Gregorio Pinto Izquierdo.—(4037).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 5 de 1953, Julio Bartolomé Millán.—(4040).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1952 Laureano Cobo Alonso.—(4060).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1948, Enrique Blanco Arévalo.—(4061).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en el expediente 30 de 1945, Eusebio Quiñones Sagrado, Miguel Martínez Alcaraz, Antonio López Gómez, Emilio Temprano Calvo y José Hernández Martín.—(4069).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1947 Hipólito Tienza Moreno.—(4083).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1949, José Bractly Hidalgo.—(4078).